Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1004712 NDI4F-KM4SM-BP9RH 8CFDC03F03F387C03F2664C2AC5ACB3A5799DD15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

# ACTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023

En el despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, siendo las 13 horas del día 27 de junio de 2023, se reúnen los miembros de la Junta de Portavoces de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria, y a la que asisten las siguientes personas:

Alcalde –Presidente

D. Antonio Rodríguez Osuna

Vocales

D. Julio César Fuster Flores (Portavoz del grupo Socialista)
D. D. Santiago Amaro Barril (Portavoz del grupo Popular)
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno (Portavoz del grupo VOX)
D. Miguel Valdés Marín (Portavoz del grupo Por Mérida)
D. Óscar Fernández Moruno (Portavoz del grupo Mixto)

Secretaria

Dña. Mª Mercedes Ayala Egea, Secretaria General del Pleno, que da fe del acto.

Seguidamente, por la Presidencia se comprobó que había quórum suficiente para celebrar la sesión, iniciándose de inmediato con objeto de tratar los siguientes asuntos:

## PUNTO 1º.- ACTA ANTERIOR.-

No habiéndose ultimado su redacción y entrega a los distintos grupos municipales, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 19 de junio de 2023 se dejó sobre la Mesa.

## PUNTO 2º.- PRÓXIMO PLENO.-

En primer lugar, el Sr. Alcalde dijo que, tras la celebración del pleno organizativo el pasado día 22 de junio, era necesario retomar la administración normal de los asuntos municipales. En este sentido, expuso que había algunos expedientes en tramitación que solo requerían de la aprobación del Pleno, como: la aprobación definitiva de una modificación de la Ordenanza de ocupación de la vía pública que afecta al Titulo de Terrazas y Veladores, la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1004712 NDI4F-KM4SM-BP9RH 8CFDC03F03F387C03F2664C2AC5ACB3A5799DD15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



aprobación definitiva de un Estudio de Detalle, la provisional de una modificación del PGOU relativa a las condiciones de la edificación vinculada a la producción agropecuaria y un expediente de modificación del Presupuesto para la incorporación de remanentes.

Asimismo, se incluirá el acuerdo de la actual Corporación sobre las retribuciones de los concejales que han de desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva y/o parcial. En el mismo, a través de la propuesta de la Alcaldía, se actualizan las cuantías de las indemnizaciones por asistencia a órganos de gobierno y colegiados; así como las asignaciones a los grupos políticas. En todos los casos, estas cantidades son en estos momentos las mismas que las acordadas en el año 2011, sobre las cuales sólo se han aplicado las subidas directamente proporcionales a las percibidas por el conjunto de empleados públicos del Ayuntamiento de Mérida. Es decir, que se actualizaba el acuerdo que decidió la Corporación de entonces.

Seguidamente, el Sr. Valdés Marín intervino para decir que, efectivamente, había que actualizar las cantidades porque era una forma de dignificar la política, pero que en las asignaciones de los grupos era necesario revisar la cantidad variable por concejal, porque en caso contrario se seguiría beneficiando a los grupos minoritarios como en las Comisiones Informativas.

El Sr. Amaro Barril abundó en la percepción sobre el beneficio de los grupos minoritarios; toda vez, que preguntaba sobre el tema de los asistentes de grupo.

Nuevamente, el Sr. Alcalde propuso aumentar a 400 euros/concejal el componente variable de las asignaciones a los grupos. En cuanto a los asistentes, explicó que en estos años habían sido personal de confianza de la Alcaldía o eventuales. El Ayuntamiento de Mérida por población solo tenía derecho a nombrar 12 personas en este régimen y de seguir con este sistema era la estructura de la Alcaldía la que perdía estos efectivos que le eran propios. Por ello, planteaba exclusivamente una media jornada para el grupo Popular y que los otros grupos utilizaran para asesoramiento la asignación nueva que era mucho más elevada.

El Sr. Valdés Marín dijo que no estaba de acuerdo porque la presencia de personal de confianza de los grupos era básica para su funcionamiento y justificar una contratación por parte de los grupos iba a ser reparado por la Intervención Municipal.

En el mismo sentido se pronuncia la Sra. Garrido Moreno, ya que la asignación de los grupos no cubría esa necesidad de un asistente.

Tras lo cual y con las matizaciones expuestas, incluida el aumento de la asignación de 400 euros/concejal, se acordó el siguiente orden del próximo Pleno ordinario a celebrar el día 29 de junio a las 9 y 30:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

DELEGADOS.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA 13.14 CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN VINCULADAS A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA RU-2-1 DEL SECTOR SUP-OE-01 NUEVO ACCESO SUR.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 57/2023 CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DE GASTOS GENERALES.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE RETRIBUCIONES DE CARGOS PÚBLICOS, ALCALDE Y CONCEJALES/AS, INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA DE MIEMBROS DE CORPORACIÓN A ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS COLEGIADOS, Y ASIGNACIONES A GRUPOS MUNICIPALES POR GRUPO Y CONCEJAL.

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Punto 3º.- Ruegos y Preguntas.-**

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Fernández Moruno preguntó cuánto se cobraba antes por asistencia a Junta de Portavoces, respondiendo el Sr. Alcalde que con la nueva propuesta se pasaba de 160 a 200 euros.

El Sr. Amaro Barril preguntó sobre el uso de los despachos y de los accesos a los programas de Administración electrónica, siendo respondido –igualmente por el Sr. Alcalde- que se estaban ultimando las gestiones y las claves.

Y no suscitándose cuestión alguna más, el Sr. Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, levantó la sesión, siendo las 13 horas y 50 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria, CERTIFICO.-

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1004712 NDI4F-KM4SM-BP9RH 8CFDC03F03F387C03F2664C2AC5ACB3A5799DD15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es